



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el pasado 06/09/2021. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 23 de septiembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : VERBAL
ASUNTO : DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICACIÓN : 630014003005-2017-00533-00

Vista la constancia secretarial que antecede, incorpórese al expediente el dictamen pericial rendido por el profesional especializado WILSON GARCIA PACHON, sobre el bien inmueble objeto del proceso, y para ponerlo en conocimiento de las partes, se ordena que por intermedio del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE LA CIUDAD**, se corra traslado del mismo a las partes a través de sus respectivos apoderados judiciales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 24 de septiembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9c74f5cd203ad6281da63becbc151aaa6e90c0d0738c0f83d054f2c53b9339fb

Documento generado en 23/09/2021 11:07:25 AM



Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>